



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00344043- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00344043- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se autorice el llamado a Contratación Directa N° 43/2026 para la adquisición de diversos insumos tecnológicos para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo al relevamiento efectuado de posibles oferentes, la presente contratación se enmarca en las previsiones del artículo 20 del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por el Anexo I de la OHCS 4/2025, bajo la modalidad *Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto*: Hasta Dos mil (2000) Módulos conforme el valor del módulo aprobado por RSGI N° 15/2026.

Que el Anexo III de la citada ordenanza, establece el régimen de competencias y montos para la autorización y aprobación de compras y contrataciones de bienes y servicios en la UNC y conforme el monto, la presente contratación podrá ser autorizada y aprobada por la autoridad Decanal.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten y deben considerarse fundamento de la presente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 43/2026 -*compulsa abreviada por monto*- para la adquisición de equipos tecnológicos que se especifican en las presentes actuaciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones técnicas, y DDJJ que deben acompañar los proveedores que presenten ofertas, que como ANEXOS forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Integrar las Comisiones de Evaluación y Recepción de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Evaluación:

Titulares: María Eugenia Marín, Lucía Victoria Astrada y María Elena Ferreyra;

Suplentes: Diego Maximiliano García; María Lunad Rocha y Angelica Medina Reyna.

Comisión de Recepción:

Titulares: Amelia Orquera, Veronica González y Carlos Altamirano;

Suplentes: Hugo Mamani; Martín Orgaz y Germán Ruderman.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea imputada a las Fuentes: Fuente 11 Fondo Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Publicar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archivar